

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 122

Fecha Estado: 07/09/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620150050700	Ordinario	SILVIA ELENA CALDERON CALDERON	COLPENSIONES Y OTRO	Auto decide recurso Primero. Reponer el auto proferido por este Despacho el pasado 12 de agosto. Segundo. Fijar como agencias en derecho en primera instancia la suma tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cuatro pesos (\$3.634.104). Tercero. Aprobar la liquidación de costas del proceso. TR	06/09/2021		
05001310500620180046300	Ordinario	FREDY ALBERTO CASTRILLÓN AGUDELO	COLPENSIONES- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se ordena practica de prueba de oficio. La audiencia de trámite y juzgamiento se fijará una vez se allegue la prueba ordenada de oficio o venza el termino dado para ello. TR	02/09/2021		
05001310500620180055700	Ordinario	GLADYS ROZO TORRES	COLPENSIONES Y OTROS	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC, se practican pruebas y se realizan alegatos. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia. TR	06/09/2021		
05001310500620210011900	Ordinario	ALVARO DIEGO RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve el señor Álvaro Diego Restrepo Restrepo contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representadas legalmente por Juan David Correa Solórzano, Miguel Largacha Martínez, y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	06/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)